



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1666/2022.-

VISTO:

La necesidad de contribuir al mejoramiento de un importante sector céntrico de nuestra Ciudad, que adolece de mejoras que faciliten el escurrimiento pluvial y la transitabilidad vehicular, concretamente en la denominada cuenca Este de la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las necesidades urbanas del sector, desagües pluviales y mejoramiento de calle, se proyecta la realización de cordón cuneta sobre calle de gran paso vehicular y actividades poblacionales (sociales, escolares, laborales, etc.), concretamente calle Pte. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín (2 cuadras) de nuestra localidad, cercana al circuito céntrico de la población, entre calles Neuquén e Intendente Oscar Civalero.-

Que, ante la necesidad de mejorar hábitat del sector, que es profusamente transitado por vehículos de todo tipo y personas en distintas actividades, se propone la construcción de cordón cuneta y badén, cuyo objeto es el de facilitar el escurrimiento de líquidos pluviales en una zona donde de por sí existieron siempre dificultades de transitabilidad por causa de acumulación de aguas al no haber un drenaje predeterminado.-

Que este tipo de obra es punto de partida para una futura mejora de pavimentación completa de esas calles.-

Que la concreción de la Obra de Cordón Cuneta proyectada se realiza con aporte municipal y el pago obligatorio de la contribución por mejoras a cargo de los vecinos frentistas.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal y APRUÉBASE el Proyecto de Obra: CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA sobre calle PTE. DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN – 2 (dos) cuadras - entre calles Neuquén e Intendente Oscar Civalero por un monto



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

total de obra de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.722.953,20), que se desglosa de la siguiente manera:

A) Cordón Cuneta calle Pte. Dr. Raúl R. Alfonsín entre calles Neuquén e Intendente Oscar Civalero - \$ 1.572.953,20 (Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Veinte Centavos).-

B) Dirección Técnica de Obra: \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil).-

Art. 2º).- ESTABLÉCESE el valor del metro cuadrado de Cordón Cuneta en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.307,38).-

Art. 3º).- La presente obra se regirá por lo establecido en la Ordenanza General de Pavimentación Nº 067/1978 vigente.-

Art.4º).- DESÍGNASE para las funciones de Director Técnico de Obra a la Arquitecta Sra. STRADA, MARINA DANIELA - DNI Nº 30.315.745 – M.P. Nº 11.199 (Coleg. Arquitectos Pcia. de Córdoba).-

Art.5º).- ESTABLÉCESE la OBLIGATORIEDAD DE PAGO de la Contribución por Mejoras, por parte de los vecinos frentistas beneficiados por la obra que se construirá al dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

Art.6º).- Para el caso de aquellos vecinos frentistas que anteriormente y por alguna circunstancia hayan abonado al Municipio su contribución por mejoras (cordón cuneta, badenes) se establece que les serán reconocidos como pagados los metros correspondientes que hayan sido abonados en su momento, previa comprobación y cotejo en los registros municipales.-

Art.7º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los siete días de abril de dos mil veintidós.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante